

SECRETARÍA: Las diligencias al despacho del señor Juez hoy 12 de septiembre de 2022; informándole que el término de traslado de la liquidación de crédito se encuentra vencido. Sírvase Ordenar lo pertinente.

RICARDO MAURICIO PINEDA RODRÍGUEZ
Secretario

Proceso: Ejecutivo 156384089012020-00019-00
Demandante: Cooperativa de Ahorro y Crédito Crediflores
Demandado: Jorge Eliecer Pardo Virguez
Marco Antonio Pardo Virguez



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

DISTRITO JUDICIAL DE TUNJA
JUZGADO PROMISCO MU NICIPAL
Correo electrónico: jprmpalsachica@cendoj.ramajudicial.gov.co
Calle 6 N° 3 86 SÁCHICA – BOYACÁ

Quince (15) de septiembre de dos mil veintidós (2.022)

Por no haber sido objetada la liquidación de crédito realizada por la parte demandante y estar ajustada a derecho, se le imparte aprobación

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

LUIS GABRIEL CAMACHO TARAZONA
Juez

JUZGADO PROMISCO MU NICIPAL
SÁCHICA

Sáchica, 16 de septiembre de 2022. La providencia anterior fue notificada por inclusión en el ESTADO No. 32 de esta misma fecha.

RICARDO MAURICIO PINEDA RODRÍGUEZ
Secretario